



**INTERESADO** Uno de los asistentes a la subasta de ayer consulta el catálogo de inmuebles.

# Llega a Madrid la subasta antimafia

Al no existir depósito previo y ser las pujas a la baja, se evitan maniobras de subasteros

FERNANDO CHORRO

“¿Alguien está dispuesto a ofrecer el precio de salida o más?” El *speaker*, terrible barbarismo que designa al oficiante de una subasta acaba de abrir la sesión. Es la primera que la empresa pública Segipsa organiza en Madrid. Objetivo: acabar con la mafia subastera.

Ayer, el Hotel Meliá Madrid acogió la primera de las dos jornadas que la Tesorería General de la Seguridad

Social dedica a subastar bienes inmuebles (fincas rústicas, locales comerciales, naves industriales, garajes y viviendas) que ha embargado por impago de contribuciones por parte de sus propietarios.

Conocida la impunidad con la que trabajan los ‘subasteros’ (grupos aparentemente no organizados que se ponen de acuerdo antes de la puja para obtener el mejor precio en las subastas judiciales), la Seguridad Social ha confiado en Segipsa

para que realice sus transacciones.

La empresa, “propiedad 100 por 100 del Estado”, recalca su presidente, Juan Manuel Betés, ha ideado un método antimafia: las pujas a la baja. Se trata de fijar un precio de salida e ir rebajándolo poco a poco en espera de un comprador. El precio baja hasta un tope que ha fijado la Seguridad Social y que sólo sus funcionarios y el *speaker* conocen. Si al llegar a esa cantidad nadie ha pujado, el bien no se subasta. Es la primera trampa para el que cree que el precio puede caer hasta el suelo. La segunda, que hay pujas en sobre cerrado. Cualquiera puede presentar una hasta sesenta minutos antes del comienzo de la subasta, siempre que aporte como fianza el 10 por 100 del valor de salida.

La sesión de ayer se abrió en frío. A nadie le interesó una finca rústica en Illana (Guadalajara) por la que la Seguridad Social pedía 2.745.000 pesetas de salida. Cuando el *speaker* rebajó hasta un millón, la Seguridad Social dijo: “¡Basta!”. Pero al segundo lote, un piso en Brihuega (Guadalajara), si le aguardaba un comprador agazapado entre los aproximadamente doscientos asistentes a la subasta, la mayoría hombres de mediana edad.

El afortunado se llevó un piso valorado en 5.250.000 pesetas por 2.200.000. Para ello, además de levantar la mano “bien arriba”, como había pedido el *speaker* al dar la bienvenida, tuvo que depositar un cheque a nombre de Segipsa por el 10 por 100 del precio de salida.

## Al notario

Dentro de dos meses y medio, aproximadamente, la Seguridad Social le avisará para que acuda al notario y formalice la escritura. “El acceso a la propiedad es pleno”, afirma el presidente de Segipsa, “pero si existe un arrendamiento el propietario lo tiene que respetar”.

Con el dinero que obtiene de la subasta, la Seguridad Social se cobra la deuda. Si sobra dinero, porque el valor del bien subastado sea superior a la deuda, tiene la obligación de devolverlo al ex-propietario, “a no ser que existan otras deudas que saldar”, puntualiza Juan Manuel Betés. Aunque el catálogo de la subasta de ayer recogía 43 bienes, no todos ellos salieron a subasta. Un propietario puede cancelar su deuda en el último momento.

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FUENLABRADA (MADRID)



Visto el expediente de expropiación que bajo la referencia 301-U-97 se sigue en este Ayuntamiento para la ejecución de «Proyecto de Ejecución Camino del Molino (proyecto desglosado del de urbanización de Loranca-Ciudad Jardín)», expediente aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal el día 3 de octubre de 1997.

Por medio del presente:

**PRIMERO.**—Se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, señalando los días 12, 13 y 14 de enero de 1998 de las 10,30 horas a 13 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes objeto de expropiación, conforme se concreta en dicha relación que figura como anexo.

**SEGUNDO.**—Hacerle/s saber que a dicho acto deberá/n asistir personalmente o representado/s por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre y aportando los documentos acreditativos de su titularidad; y puede hacerse acompañar a su costa y cargo, y si así lo estima conveniente, de perito y notario.

**TERCERO.**—Hacerle/s saber, igualmente, que hasta el día señalado para el levantamiento podrá formular las alegaciones que estime/n oportunas al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

**CUARTO.**—Notificar y publicar la presente resolución en la forma prevista en el art. 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, haciendo saber que contra el presente no cabe la interposición de recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite que no pone fin al expediente ni a ninguna de sus piezas.

Fuenlabrada, 21 de noviembre de 1997

EL ALCALDE PRESIDENTE

Don José Quintana Viar

### PROYECTO DE EXPROPIACION DE TERRENOS PARA CONEXION ENTRE LORANCA Y FUENLABRADA

(Cno. Molino y Cno. San Marcos).

#### CITACIONES ACTA PREVIA A LA OCUPACION DE LOS TERRENOS

N.º	PROPIETARIO	POLG.	PARCELA	PASAJE	SUPERFICIE	M.² AFECTADOS	FECHA	HORA
1	Francisco Muñoz Pérez	23	25	Fregacedos	20.800 m.²	100 m.²	12.01.98	10,30
2	Quintín Escolar Ochoa	23	26	Fregacedos	3.160 m.²	460 m.²	12.01.98	11,00
3	José María Ubeda Sanz	23	44	Las Dehesillas	20.000 m.²	300 m.²	12.01.98	11,30
4	Saturmino González Ocaña	23	49	Fregacedos	4.080 m.²	500 m.²	12.01.98	12,00
5	Julián Pérez González	23	50	Fregacedos	2.320 m.²	125 m.²	12.01.98	12,30
6	Saturmino González Ocaña	23	51	Fregacedos	2.000 m.²	500 m.²	12.01.98	12,00
7	Rafael Muñoz Naranjo	25	1	Vereda S. Marcos	8.200 m.²	8.200 m.²	13.01.98	10,30
8	Francisco Herranz Martín	25	2	Cno. Fregacedos	8.560 m.²	1.610 m.²	13.01.98	11,00
9	Alfonso Sande Rivas y otros	25	7	Cno. Fregacedos	40.960 m.²	9.600 m.²	13.01.98	11,30
10	Alfonso Sande Rivas y otros	25	10	Vereda S. Marcos	4.240 m.²	1.904 m.²	13.01.98	11,30
11	Pedro Ocaña Fernández	25	50	Cno. Molino	5.120 m.²	2.040 m.²	13.01.98	12,00
12	Eugenio Alonso Hernández	25	51	Cno. Molino	10.800 m.²	1.050 m.²	13.01.98	12,30
13	Manuel Naranjo Martín	25	54	Vereda S. Marcos	11.320 m.²	3.600 m.²	14.01.98	10,30
14	Fausto Escolar González	25	56-a	Vereda S. Marcos	9.120 m.²	5.050 m.²	14.01.98	11,00
15	Fausto Escolar González	25	56-b	Vereda S. Marcos	1.880 m.²	1.880 m.²	14.01.98	11,00
16	Francisco Fernández Escolar	25	64	Vereda S. Marcos	1.930 m.²	130 m.²	14.01.98	11,30
17	Hrdos. de María Gil Martín	26	1	Vereda Traviés	1.300 m.²	200 m.²	14.01.98	12,00
18	Hrdos. de Justo Pérez Hdez.	26	2	Cno. Molino	4.900 m.²	4.420 m.²	14.01.98	12,30
19	Hrdos. Angel Naranjo Martín	26	4	Cno. Molino	7.130 m.²	1.599 m.²	14.01.98	13,00

## La ciudad más cara

La subasta de ayer incluyó bienes situados en Madrid, Guadalajara, Toledo y Valladolid. El valor máximo de salida lo tenían los inmuebles madrileños. La palma se la llevaron un edificio industrial de 8.758 metros cuadrados, que salió valorado en 532 millones de pesetas, y una parcela de 4.377 metros cuadrados situada en Arganda del Rey, con naves industriales, tasada en 95 millones.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (MADRID)

#### ANUNCIO

Mediante Resolución del señor Alcalde-Presidente de fecha 23 de octubre de 1997, se acordó:

1.º Aprobar inicial y provisionalmente el Estudio de Detalle, Modificación, a instancia de don Manuel García Galbeño, en representación de CIMAGA, S. A., referido al suelo urbano, en el área de la Unidad de Ejecución 13 de las NN.SS. de Torrelozanes.

2.º Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días.

3.º Proceder a la citación personal para la información pública de los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito territorial de la Unidad de Ejecución 13. Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente durante dicho plazo, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en las Oficinas Municipales (Secretaría General del Ayuntamiento), como, asimismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público de conformidad a lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Torrelozanes, 25 de noviembre de 1997

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Enrique Muñoz López